

El suicidio es una problemática compleja y se constituye como un grave asunto de salud pública a nivel mundial, determinado por múltiples factores (subjetivos, culturales, históricos, socioeconómicos, religiosos, étnicos y ambientales).

La muerte de una persona siempre conmociona. Cuando la causa es un suicidio, el impacto trasciende lo individual y familiar e incide en toda la comunidad.

Toda persona que tuvo un intento de suicidio tiene derecho a ser atendida. El equipo de salud debe priorizar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de discriminación.

Los centros de salud deben ofrecer un equipo interdisciplinario y asegurar el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción social. En el caso de intentos de suicidio en personas con algún impedimento cognitivo, emocional o social que dificulte su movilidad o acceso a la asistencia, se implementarán acciones de apoyo para supervisar la atención.

La autoridad de aplicación debe elaborar y mantener actualizado un protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio.

Teléfonos útiles y canales de atención:

Centro de Asistencia al Suicida

Línea de prevención del suicidio: tel:135 (línea gratuita)

(011)5275-1135 o 0800 345 1435 desde todo el país

casbuenosaires@hotmail.com

<u>Línea telefónica nacional para</u>

<u>Urgencias en Salud Mental</u>

0800 999 0091

https://www.argentina.gob.ar/salud/mental-y-adicciones/suicidio

https://www.asistenciaalsuicida.org.ar/

https://buenosaires.gob.ar/noticias/como-funciona-la-linea-telefonica-de-salud-mental-que-brinda-asistencia-los-vecinos

Infórmese sobre sus derechos:

https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27130-245618

Ante cualquier duda, consulte en su Delegación: http://www.oscoema.com.ar/delegaciones.php